

SEGUNDO: Fíjense las Agencias en Derecho por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$84.069,36)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2173bd97e3485bbdd9b3b3de28dbc95b0afcc309421e846a6c45c7ee5f80b973**

Documento generado en 22/04/2024 05:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>